

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HIJOSOSA DE SAN VICENTE

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general del presupuesto de los ejercicios de 2006, 2007 y 2008 de este Ayuntamiento para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: La cuenta general, con el informe de la Comisión Especial, será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro Municipal del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Hijososa de San Vicente 7 de junio de 2010.- El Alcalde, Francisco García Sierra.

N.º I.- 6572